



**La Secretaría de Género e Igualdad de Oportunidades de la CTA de los Trabajadores rechaza el Decreto 2633/21 del gobierno de Chaco:**  
***“No hay alternativa a la democracia. La ESI es una sola”.***

El 25 de noviembre de 2021, **el Gobierno de la Provincia de Chaco publicó el Decreto 2633/21**, ratificando la Resolución 967/2021 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la cual se aprueba la implementación de la Educación Sexual Integral *“cimentada en fundamentos científicos y en valores desde una propuesta alternativa de enseñanza, aprendizaje y formación en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial...”*.

La decisión de establecer una **“ESI alternativa”**, promoviendo la presentación de proyectos que asuman el mencionado enfoque, genera las condiciones que **habilitan la intervención de las comunidades religiosas en la formulación de los contenidos, la elaboración de materiales y la capacitación docente para la educación sexual en el sistema educativo provincial**. De este modo, las autoridades provinciales resignan su responsabilidad en la conducción de la política educativa, y su deber de asegurar el cumplimiento de las leyes y el respeto por los principios democráticos, al ceder espacio a sectores que pretenden imponer su particular concepción del mundo a toda la sociedad. En esta provincia -como en otras- son los sectores conservadores de la Iglesia Católica y de las Iglesias Evangélicas quienes no sólo se han opuesto sistemáticamente a la implementación de la ESI, sino que pretenden extender su injerencia a decisiones de política pública que afectan a toda la población.

**La Ley 26.150** es muy clara respecto de la orientación, el enfoque y los objetivos de la enseñanza que promueve. **La perspectiva democrática, integral, de género y diversidad no es negociable**. No hay posibilidad de



lograr los objetivos que la ESI se propone, si ésta no asume una perspectiva crítica de las construcciones culturales que producen violencia, exclusión, discriminación, que subalternizan a mujeres y personas que asumen identidades disidentes de la norma heteropatriarcal, y que atentan contra el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y a elegir la propia concepción de vida. El respeto constitucional a la libertad de culto no puede traducirse en la incorporación de los valores morales y la doctrina propios de ninguna opción religiosa particular en los programas educativos.

**Compartimos el rechazo a esta medida expresado por la CTA de los Trabajadores de Chaco, la Red de Educadoras Feministas, el Frente por la ESI y colectivos LGBTIQ+ de la Provincia,** y advertimos que con la llamada “ESI alternativa” se obstaculiza el desarrollo de una política efectiva en la lucha contra la violencia por razones de género en nuestra sociedad, y se interfiere en un espacio que ha demostrado ser imprescindible para detectar y prevenir las situaciones de abuso que padecen las infancias y juventudes. Reivindicamos la ESI como una política que, a través de la transformación de prácticas, comportamientos, pautas de relación y representaciones, ayuda a construir formas de socialización basadas en el reconocimiento de la igual dignidad de las personas, y el respeto por la diversidad de sus opciones. Este es el valor fundamental que está en el centro de la vida democrática.

Por estas razones, **exhortamos al Gobierno a revisar su decisión, a asumir su función de asegurar el cumplimiento de las Leyes y garantizar la plena vigencia de los principios democráticos en la Provincia de Chaco.**

**Secretaría Nacional de Igualdad de Género y Oportunidades  
CTA de los Trabajadores**